CONVOCATORIA VIE 14 DE 2025
"APOYO A GRUPOS DE INVESTIGACIÓN PARA LA TRADUCCIÓN DE ARTÍCULOS DE INVESTIGACIÓN A IDIOMA INGLÉS"

CONTENIDO

1. DESCRIPCIÓN
2. OBJETIVO
3. PARTICIPANTES
4. ASIGNACIÓN DE RECURSOS
5. FINANCIAMIENTO
6. TÉRMINOS DE REFERENCIA
7. REGISTRO DE LA SOLICITUD
8. COMPROMISOS
9. CRONOGRAMA

1. DESCRIPCIÓN

La Vicerrectoría de Investigación y Extensión y la Dirección de Investigaciones de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia - UPTC, como respuesta al Plan Estratégico Institucional 2019- 2030, al Plan de Desarrollo Institucional 2023-2026, impulsa la visibilidad internacional y la difusión de resultados de investigación mediante el apoyo al proceso de traducción de artículos de investigación a idioma inglés, que viabilicen su publicación en revistas extranjeras de alto impacto, fortaleciendo la proyección internacional de la investigación en el marco de la divulgación pública del conocimiento, reconociendo la investigación como un pilar esencial para el desarrollo académico, científico y social.

En consecuencia, la Vicerrectoría de Investigación y Extensión a través de la Dirección de Investigaciones, formula e implementa la presente convocatoria, orientada a promover la divulgación de resultados de los investigadores vinculados a los Grupos de Investigación categorizados e institucionalizados de la UPTC, destinando recursos económicos para financiar la traducción de sus artículos a idioma inglés, buscando contribuir con la socialización y circulación del nuevo conocimiento, generado por los investigadores de la UPTC a nivel internacional. Lo anterior según la normatividad interna vigente de la Universidad, particularmente:

- Acuerdo 068 de 2003 - " Por la cual se define la destinación presupuestal de la VIE" .
- Acuerdo 066 de 2005 (artículo 6) - " Por la cual se define como una de las políticas universitarias, desarrollar la investigación científica sobre la realidad circundante" .
- Acuerdo 001 de 2018 - " Por el cual se definen las funciones de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión y de la Dirección de Investigaciones" .
- Acuerdo 064 de 2022 - " Por el cual se adopta la Política de Investigación, Desarrollo Tecnológico, Innovación, Creación y Emprendimiento de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia" .
- Resolución Rectoral 2705 de 2016 - " Por la cual se Reglamenta el Comité de Investigaciones y de Extensión de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia" .
- Plan Estratégico de Desarrollo 2019-2030.
- Plan de Desarrollo Institucional 2023-2026.

2. OBJETIVOS

2.1. Apoyar a los investigadores de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia en su proceso de publicación de artículos de investigación originales en revistas internacionales de alto impacto en lengua inglesa, incluidas en el SJR o JCR, a través del proceso de traducción de dichos manuscritos.

2.2. Impulsar la visibilidad internacional y la divulgación de resultados de investigación mediante el apoyo al proceso de traducción de artículos de investigación a idioma inglés.

3. PARTICIPANTES

Podrán participar docentes de planta u ocasionales tiempo completo con una vinculación mínima de 1 año a Grupos de Investigación institucionalizados, categorizados o reconocidos en la Convocatoria 894 de 2021 de Minciencias

(verificada en el SGI), que al postular la solicitud, tengan proyectos de investigación con código SGI de los años 2023 a 2025 en estado: ejecución, terminados o en prórroga, en el Sistema de Gestión de Investigaciones (SGI)

Nota 1: Un docente sólo podrá postular un (1) artículo a esta convocatoria.

4. ASIGNACIÓN DE RECURSOS

4.1 La Vicerrectoría de Investigación y Extensión y la Dirección de Investigaciones, asignarán los recursos económicos por Facultad teniendo en cuenta el orden de radicación de la postulación en el formulario dispuesto para tal fin (https://forms.gle/eJtEdw3ZfP5SqKfH9), hasta agotar recursos según disponibilidad presupuestal de la VIE.

4.2 Sé podrá postular sólo 1 artículo de investigación por investigador a en esta convocatoria.

5. FINANCIAMIENTO

Según disponibilidad de la VIE, se asignarán y distribuirán recursos de esta convocatoria por Facultad, con el fin de apoyar al mayor número de investigadores de la Universidad. La VIE financiará la totalidad de la **traducción al idioma inglés de artículos de investigación originales que no superen las 8.000 palabras**, que se vayan a publicar **en revistas con categoría Q1, Q2 o Q3** de SJR o JCR, o en revistas híbridas que cumplan con estándares internacionales de calidad editorial y visibilidad académica. Además, se brindará apoyo para la corrección o revisión de estilo en inglés del artículo.

El proceso de revisión de estilo y de traducción será gestionado directamente por la VIE, a través de un proveedor especializado en textos científicos.

6. TÉRMINOS DE REFERENCIA

6.1 Se podrán postular docentes de planta u ocasionales tiempo completo adscritos a los Grupos de Investigación institucionalizados de la UPTC (con una antigüedad mínima de 1 año verificada en el SGI), con proyectos de investigación activos inscritos en el Sistema de Gestión de Investigaciones (SGI), (será verificado por la Dirección de Investigaciones).
6.2 El artículo de investigación original traducido a idioma inglés debe ser sometido a revistas extranjeras con categoría Q1, Q2 o Q3 de SJR o en revistas híbridas que cumplan con estándares internacionales de calidad editorial y visibilidad académica.
6.3 El artículo de investigación traducido a idioma inglés presentado a esta convocatoria, debe ser resultado de un proyecto de investigación institucionalizado con código SGI en estado de Ejecución, Terminado o en Prórroga con fecha posterior a 2023.

6.4 Además de la información solicitada en el formulario, se deberá adjuntar la siguiente documentación:

a. Carta de intención y compromiso en la que el postulante solicite expresamente el apoyo para la traducción del artículo antes de su sometimiento a la revista extranjera, y justifique la selección de la revista de acuerdo con las condiciones del trabajo desarrollado y las exigencias del cuartil en el que se encuentra indexada (Q1, Q2 o Q3 según SJR).
b. Copia del artículo de investigación original propuesto para su traducción y posterior publicación.
c. Constancia de revisión de estilo del artículo (si ya lo tiene)
d. Evidencia del cuartil de la revista (captura o enlace directo a SJR).
e. Justificación de la pertinencia de la traducción del artículo.
F. Carta de compromiso del investigador para publicar el artículo en la revista extranjera propuesta al momento de la postulación, de ser beneficiado(s) en esta convocatoria.

6.4 La información remitida por otros medios (correo electrónico, impresos, correo postal, etc.) no será tenida en cuenta para el proceso.
6.5 La filiación institucional del docente vinculado a la UPTC en el artículo de investigación que se postule a esta convocatoria, debe cumplir con la normatividad interna de la Universidad, siguiendo las indicaciones de la Resolución 3158 de 2022, " por la cual se establece la firma institucional para identificar la producción derivada de actividades académicas e investigativas de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (en español y sin siglas, independiente del idioma de la revista) y se dictan disposiciones para la firma de autor" . De lo contrario, no será tenido en cuenta en esta convocatoria.

7 REGISTRO DE LA SOLICITUD

7.2 El investigador interesado registrará la información y documentación requerida en el formulario dispuesto para la Convocatoria, haciendo uso del usuario y clave de su correo institucional.
7.2 Se deben diligenciar todos los campos del formulario dispuesto para la convocatoria y anexar la toda la documentación requerida.
7.3 Una vez diligenciado y enviado el formulario, no se podrá realizar ningún cambio en los datos suministrados.
7.4 Se generará una respuesta automática al correo institucional del solicitante, confirmando la correspondiente recepción de la postulación.
7.5 Si la postulación es aceptada, la VIE iniciará el proceso de pago para la traducción del artículo.
7.5 Si la postulación no cumple con la información o documentación o los términos de referencia de la convocatoria, no será tenida en cuenta.

8 COMPROMISOS

Una vez aprobada la solicitud, el beneficiario deberá presentar a la VIE la documentación adicional requerida para la traducción del artículo a idioma inglés.

El docente beneficiado de esta convocatoria se compromete a enviar al correo electrónico convocatorias.investigaciones@uptc.edu.co:
- En un término no mayor a **quince (15) días** después de traducido el artículo la evidencia del sometimiento del artículo en la revista indicada en su postulación.
- En máximo **doce (12) meses** la carta de aceptación de publicación del artículo traducido por parte de la revista aprobada en la convocatoria.
- Una vez publicado el artículo, la evidencia del registro del artículo en los sistemas SiProductividad y SGI, así como en las plataformas CvLAC y GrupLAC de Minciencias.

Nota 1: En caso de que el artículo sea rechazado por parte de la revista propuesta en la postulación, se concederán **seis (6) meses adicionales** para la publicación del artículo en otra revista de la misma categoría.

Nota 2: En caso de un segundo rechazo de publicación del artículo por parte de otra revista, se aceptará la cesión de un artículo de investigación de la misma categoría para cumplir con el compromiso de publicación inicial.

9 CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

Actividades	Fechas
Apertura de la convocatoria	22 de agosto de 2025
Cierre de la convocatoria	Hasta agotar recursos
Subsanación de Documentos* La VIE posterior a la revisión de los documentos, podrá solicitar ajustes o aclaración de documentos	Hasta tres (3) días después de la solicitud de la VIE
Resultados definitivos	La VIE, por correo electrónico del postulante, le informará la aprobación de la financiación hasta diez (10) días después de radicada la solicitud.

* Las solicitudes serán revisadas en estricto orden de radicación teniendo en cuenta fecha y hora de la misma.

CARLOS MAURICIO MORENO TELLEZ
Vicerrector de Investigación y Extensión - VIE

YOLANDA TORREZ PÉREZ
Directora de Investigaciones - DIN